



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0355 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 de octubre de 2019, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación al informe y antecedentes contenidos en el ordinario N° 1118/2019 de fecha 26 septiembre de 2019, del Ejecutivo Regional, el que solicita al titular realizar un completo análisis y relación de su proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y la Política de Desarrollo Productivo. Además de profundizar su análisis en relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, de conformidad al artículo 9 ter, de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: **“Termosolar Bundang-Gu KCS” del titular ANDES GREEN ENERGY S.A.**

El Proyecto consiste en la instalación y operación de una Planta Termosolar y una Central Fotovoltaica, cuyo objetivo es la generación de energía eléctrica, utilizando la radiación solar, mediante una Central Solar Fotovoltaica de 707 MW y una Central de Concentración Solar de Potencia de 300 MW, para la generación de electricidad que será inyectada al Sistema Interconectado, las dos plantas en conjunto entregarán un potencia nominal de 1007 MW.

Se estima como fecha de inicio del proyecto el 2 de Enero de 2020, con una inversión de USD 4.000 millones, con una vida útil de 37 años y un área del proyecto de 3.204 hectáreas. El proyecto en su fase de construcción requerirá un promedio de 1.000 trabajadores y máximo 1.200 trabajadores, en etapa de operación se considera un promedio de 150 trabajadores y máximo 350 trabajadores.

El Proyecto Planta Termosolar, se diseñó de manera que en operación normal produzca energía eléctrica a partir de una fuente de energía únicamente solar. Se integrará un sistema de almacenamiento térmico de manera que se incrementen las horas de operación más allá de la puesta de sol.

La Central Solar Fotovoltaica (CSF), está formada por 2.288.000 paneles solares de 310 Watts de potencia cada uno. Estos paneles se dividen en bloques que entregan la energía a 800 centros de transformación que en suma entregan una potencia nominal de 707 MW. Estos centros de transformación, son capaces de producir 1.000 MW, se conectan entre sí, mediante canalizaciones subterráneas que se dirigen a un único centro de seccionamiento, desde donde sale una sola línea en 23 KV hacia la subestación desde donde será evacuada y posteriormente entregada al sistema interconectado eléctrico o a un cliente particular.

El Proyecto se localiza en la Comuna de Pozo Almonte y su ubicación se justifica en base a un estudio realizado, considerando los elevados índices de radiación solar existentes en el área de emplazamiento y las excelentes condiciones climáticas que permiten obtener la energía directa del sol en casi todas las épocas del año.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Respecto del análisis de compatibilidad con los instrumentos de ordenamiento territorial regionales y las Políticas y planes existentes en la región de Tarapacá, se concluye que el titular Andes Green Energy S.A., en la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "TERMOSOLAR BUNDANG-GU KCS", se indica:

- Se realiza el análisis de la relación del Proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, sin embargo, este análisis es demasiado general no especifica como la operación y la actividad de la empresa se relacionaría con cada objetivo específico de la Estrategia Regional;
- Andes Green Energy no hace referencia a los instrumentos de Planificación Territorial que son el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y la Política Regional de Desarrollo Productivo, no identificando si los objetivos estratégicos, indicadores y metas se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, tal como lo establece la Normativa.

Además, se acordó que la Comisión aborde en una próxima sesión, otros aspectos y/o elementos relacionados con la iniciativa; en cuanto al tiempo, inversión, mano de obra, entre otras.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo; Alberto Martínez Quezada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Pedro Cisternas Flores; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade y José Lagos Cosgrove.

Conforme. - Iquique, 9 de octubre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA